



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

01 OCT 2013

SALTA,

RES. H. N° 1483-13

Expte. N° 4.771/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita la compra de mobiliario para destinarse a áreas administrativo-académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-05/13 se solicita adquisición de sillas deslizables y armario para proveer a las áreas académico-administrativas de la Facultad a fin de que puedan desarrollar con normalidad sus tareas en la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto, según HUPR N° 8/13;

Que la UOC enmarca la gestión de los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Trámite Simplificado, según lo previsto en el Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/2012;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 14.889, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 - ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-05/13 en el marco del Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/2012, tendiente a lograr la adquisición de sillas deslizables y armario para ser destinados a áreas administrativo-académicos de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma de \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave -



[Handwritten signature]

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

[Handwritten signature]

Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES. H- N°

1483-13

ANEXO I

Expediente N° 4.771/13

Salta,

PEDIDO DE COTIZACION Y CLAUSULAS PARTICULARES
Apertura de ofertas: día 10 de octubre de 2013 a horas 13,00

Sres. Proveedores
Su despacho

Estimaremos su cotización relacionada con la adquisición de MOBILIARIO para destinarse a áreas administrativo-académicas de esta Facultad, de acuerdo a lo dispuesto según Decreto 893/12 y 1023/01, conforme a las especificaciones que se describen en Pedido de Cotización adjunto, **puediendo hacerlo hasta el día: 10 de octubre de 2013 a horas 13,00 ó vía fax y/ó a dirección de correo electrónico: chelaerazo@yahoo.com.ar**

CLÁUSULAS PARTICULARES:

Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días

Garantía de oferta: 5% (cinco por ciento) sobre el total cotizado.

Lugar de entrega de la oferta: Dirección de Compras y Patrimonio, 1er piso, Facultad de Humanidades-UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Salta.

Plazo de entrega: inmediato: 10 (diez) días

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del oferente.

Forma de pago: Contado, contra entrega de mercadería, a los siete (7) días de la fecha de factura presentada y conformada.

Lugar de entrega de los bienes: UNSa. Facultad de Humanidades, Dirección de Compras y Patrimonio (1er piso) Av. Bolivia 5150, Salta -CP 4400

Documentación requerida:

- Adjuntar a esta invitación de cotización: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debidamente firmado en cada hoja por el oferente, según Decreto 893/12-Anexo I y Decreto 1023/01.
- Constancia de proveedor habilitado en el SIPRO, según requerido en Decreto 893/12-Anexo I
- Adjuntar constancia de toda la documentación impositiva (CUIT, Ganancia, IVA, Monotributo, AFIP, Ingresos Brutos, etc.)

Saludo a ud/s. muy atentamente.

Anselma del V. Erazo
Directora de Compras y Patrimonio
Facultad de Humanidades – UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

Expediente N°: 4.771/13

Entrega de cotización: Facultad de Humanidades,
Dirección Compras y Patrimonio-UNSa. - Avda.Bolivia
5150- SALTA

FAX 4255 - 457

PEDIDO DE COTIZACIÓN

Item	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
01	5	SILLA ergonómica, giratoria, rodante, asiento ancho, respaldo alto, con sistema de contacto y apoyabrazos, muy buen tapizado, acolchada, regulación neumática de altura, estrella de 5 ramas con interior de acero forrado en poliamida		
02	1	ARMARIO metálico, puertas batientes, cuatro estantes internos, con cerradura Yale, color marrón beige, medidas: 9,90 x 1,80 mts		
		Datos de carácter EXCLUYENTE: Se solicita indicar: marca, modelo y período de garantía, según lo especificado en cada renglón. NOTA: se aceptará presentación de ofertas alternativas		
		TOTAL COTIZADO		

COTIZAR CON IVA INCLUIDO - LIBRE DE FLETE

Se presta conformidad a las cláusulas particulares que rigen el presente Pliego de Cotización y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA: ESTAR INSCRIPTO EN EL SIPRO, DICHA INSCRIPCIÓN LA PUEDEN REALIZAR EN LA PAGINA "www.argentinacompra.gov.ar", opción "Como ser Proveedor del Estado " CONSIGNAR N° DE CUIT Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL ULTIMO APORTE PREVISIONAL ABONADO VENCIDO, N° DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, SU CONDICION FRENTE AL IVA O SI ES MONOTRIBUTISTA, SI POSEE FACTURAS O RECIBOS. SI ESTA INSCRIPTO EN LA AFIP.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EXPTE. N° 4.771/13

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACION DIRECTA por TRAMITE SIMPLIFICADO N° FH-05/13

CLASE: Etapa única nacional MODALIDAD: sin modalidad EJERCICIO: 2013

Rubro comercial: MOBILIARIO

Objeto de la Contratación: MOBILIARIO para destinarse a áreas administrativo-académicas de la Facultad de Humanidades-UNSa. del Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150, Salta

Costo del Pliego : SIN COSTO

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: UNICAMENTE HASTA la fecha y horas fijadas para el Acto de Apertura en Dirección de Compras y Patrimonio (1er Piso) de la Facultad de Humanidades – UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario Gral. San Martín, 4400 – Salta. en sobre perfectamente cerrado el que contendrá la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

Las ofertas sólo serán admitidas hasta antes del día y la hora fijados, no admitiéndose la recepción de sobres una vez iniciado el acto. Las ofertas especificarán detalladamente los bienes ofrecidos, calidad, marca – según corresponda– y el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en moneda nacional con IVA incluido y firma del proponente, como así también –en caso de ser requerido- la entrega de muestras para los ítem marcados con X en la columna correspondiente es condición excluyente de la cotización.

ACTO DE APERTURA: DIA: 10-10-2013 a HORAS 13,00, en la Dirección de Compras y Patrimonio (1er piso) de la Facultad de Humanidades – UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario Gral. San Martín, 4400 – Salta.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN: SEGUN LO DESCRIPTO EN EL PLEIDO DE COTIZACIÓN QUE SE ADJUNTA.

OBSERVACION: COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO EN MONEDA NACIONAL

PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA: ESTAR INSCRIPTO EN EL SIPRO. (dicha inscripción la pueden realizar en la página "www.argentinacompra.gov.ar", opción "Como ser Proveedor del Estado"), CONSIGNAR N° DE CUIT Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL ULTIMO APORTE PREVISIONAL ABONADO VENCIDO, N° DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, SU CONDICION FRENTE AL IVA O SI ES MONOTRIBUTISTA. SI POSEE FACTURAS O RECIBOS. SI ESTA INSCRIPTO EN LA AFIP.

DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta el oferente. (Art. 64-Decr. 893/12-Anexo I)

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla. (Art. 65-Decr. 893/12-Anexo I)

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego fijare un plazo diferente. Dicho plazo –de 60 días o el del pliego- se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el pliego respectivo, salvo que el oferente manifestara su voluntad expresa de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El oferente que manifieste su voluntad de no mantener su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada o a la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. (Art. 66-Decr. 893/12-Anexo I)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Expediente N° 4.771/13

..//

CAUSAL de NULIDAD de las OFERTAS (Art. 84-Decr. 893/12-Anexo I): Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- p- Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- q- Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- r- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las ojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia el contrato.
- s- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma, fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- t- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- u- Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- v- Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- w- Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- x- Si contuviera condicionamientos.
- y- Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- z- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- aa- Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serlo.
- bb- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del presente reglamento.
- cc- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del presente.
- dd- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

En los pliego de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación de ofertas.

La presentación de la oferta significará el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta el oferente. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla. (Art. 64 y 65-Decr. 893/12-Anexo I)

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego fijare un plazo diferente. Dicho plazo –de 60 días o el del pliego- se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el pliego respectivo, salvo que el oferente manifestara su voluntad expresa de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El oferente que manifieste su voluntad de no mantener su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada o a la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. (Art. 66-Decr. 893/12-Anexo I)

OFERTAS SUBSANABLES: Para el caso de contarse con ofertas subsanables, la comisión evaluadora o la unidad operativa de contrataciones intimarán al oferente a subsanar errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor.

Se considerará subsanación de defectos de la oferta en los siguientes supuestos:

- d- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- e- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Expediente N° 4.771/13

..//

f- Si no se acompañare la documentación requerida como parte de la oferta al momento de la presentación de la misma, se intimará a la subsanación del defecto. (Art. 85-Decr. 893/12-Anexo I)

INELEGIBILIDAD DE OFERTA: Deberá desestimarse la oferta y se la considerará inelegible, cuando la misma se encuadre en alguno de los siguientes supuestos:

h- Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado n° 1023/01 y sus modificatorias, y de las controladas y controlantes de aquellas

i- Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado n° 1023/01 y sus modificatorias.

j- Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado n° 1023/01 y sus modificatorias.

k- Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

l- Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado n° 1023/01 y sus modificatorias.

m- Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

n- Cuando exhiban incumplimiento en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares. (Art. 86-Decr. 893/12-Anexo I)

ACLARATORIAS:

1) Las firmas oferentes deberán indicar MARCA Y PRESENTAR MUESTRA de los renglones cotizados y que así lo requieran, para ser considerada la oferta.

2) La oferta presentada deberá consignar en cada renglón el periodo de garantía del bien que se cotiza, en caso de corresponder, como así también la dirección del servicio de post-venta local, ubicado en la ciudad de Salta.

3) Para todos los productos y/o materiales solicitados se requiere la condición de 1ra. calidad y normalizados (Normas IRAM), según ítem que corresponda.

4) La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente (calidad, ventajas técnicas, precio, etc.) y no necesariamente en la de más alto canon.

5) Para la comparación de las ofertas y adjudicación se tomará el presupuesto por renglón.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, MANTENIMIENTO DE OFERTA y CONDICIONES DE PAGO: según pedido de cotización

Saludo a ud/s. muy atentamente.

Anselma del V. Erazo
Directora de Compras y Patrimonio
Facultad de Humanidades - UNSa